



Requisitos para *comerciantes, feriantes* y *productores locales* y de la *economía popular*

Deberán cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:



1 Estar habilitado como comercio por la Dirección de Producción de Carmen de Areco.



2 El proveedor deberá registrar los datos de las personas que realizarán las entregas de pedidos. No pudiendo excederse de dos personas máximo.



3 Los repartidores registrados por el titular, contarán con una Credencial Virtual expedida por la Dirección de Producción, en la cual estarán consignados sus datos personales y tendrán autorización para circular. La misma servirá para la seguridad del cliente y podrá exigirla si así lo desee.



4 El proveedor, una vez que recibió el pedido, deberá informar la fecha y horario de la entrega aproximado, como así también el faltante de stock en algunos de los productos solicitados, o cualquier variación en los mismos.



5 Todos los pedidos serán tomados por medio de mensajes de WhatsApp, medio por el cuál se establecerá el vínculo comercial entre el productor/comerciante local y las vecinas y vecinos de Carmen de Areco